



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N°115-2023-MDDAR/A.**

Pumahuasi, 13 de abril del 2023.



VISTO:

El Memorándum N°136-2023-MDDAR/A, de fecha 10 de abril del 2023, el Alcalde autoriza elaborar Vía acto Resolutivo del Expediente Técnico de la ACTIVIDAD denominado: **“CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE FRIJOL EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUANUCO”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 29607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con los artículos 20° inc. 23) y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, le compete al Titular del Pliego celebrar todos los actos y contratos necesarios para el ejercicio de su función, así como expedir Resoluciones de Alcaldía, que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con CARTA N° 001-2023-, de fecha 03 de abril del 2023, la Empresa Corporación KUNKI E.I.R.L presenta el Expediente Técnico de la ACTIVIDAD denominado: **“CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE FRIJOL EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUANUCO”**, y;

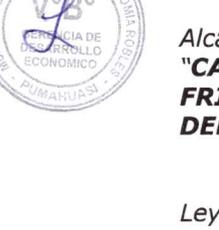
Que, mediante Informe N° 097-2023-MDDAR/GDE, de fecha 04 de abril del 2023, el Gerente de Desarrollo Económico, en calidad de Área Usuaria y en uso de sus atribuciones, informa que cumple con los requisitos mínimos contemplados en la directiva del anexo 2 de contenidos Mínimos del Programa Presupuestal 072 Programa de Desarrollo Alternativo Integral Sostenible para el 2023, establece los modelos operacionales de las actividades que son susceptibles de transferencia financiera en las entidades ejecutoras; por lo que recomienda **aprobar** vía acto Resolutivo del Expediente Técnico de la ACTIVIDAD denominado: **“CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE FRIJOL EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUANUCO”**, por un monto de S/ 732,095.75 (**SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO CON 75/100 SOLES**) con un plazo de ejecución de 7 meses, y;

Que, mediante El Memorándum N°136-2023-MDDAR/A, de fecha 10 de abril del 2023, el Alcalde autoriza aprobar Vía acto Resolutivo el Expediente Técnico de la ACTIVIDAD denominado: **“CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE FRIJOL EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUANUCO”**, y;

Que, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la ACTIVIDAD denominado: **“CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE FRIJOL EN EL DISTRITO DE DANIEL ALOMIA ROBLES-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUANUCO”**; con el Presupuesto de S/ 732,095.75 (**SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO CON 75/100 SOLES**) con el plazo de ejecución de 210 días calendarios, conforme el siguiente cuadro:





PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

DESCRIPCIÓN	MONTO DE INVERSIÓN
COSTO DIRECTO	S/ 683,459.05
GASTOS GENERALES	S/ 0.00
SUB TOTAL	S/ 683,459.05
SUPERVISIÓN	S/ 48,636.70
COSTO TOTAL	S/ 732,095.75



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y a la Unidad de Desarrollo Productivo, la remisión de la presente Resolución y a las áreas correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI

Luis Alan Piñón Ponce
ALCALDE

